



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°739.-

DALCAHUE, 22 de septiembre del 2026.-

VISTOS: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorizase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Estefany Villalobos Romero, Honorarios:** CASTRO, asistir a la oficina de SII en Castro, para hacer ysi de información propia del servicio, resolver planes de fiscalización correspondientes a la comuna de Dalcahue, entre otras. El 22/09/2026 y 24/09/2026. Gastos a rendir por concepto de transporte y alimentación. –

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y bodegaje: 22.08.007 / 04.04.25 .-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- CBM/CIVG/RCCC/PYOA